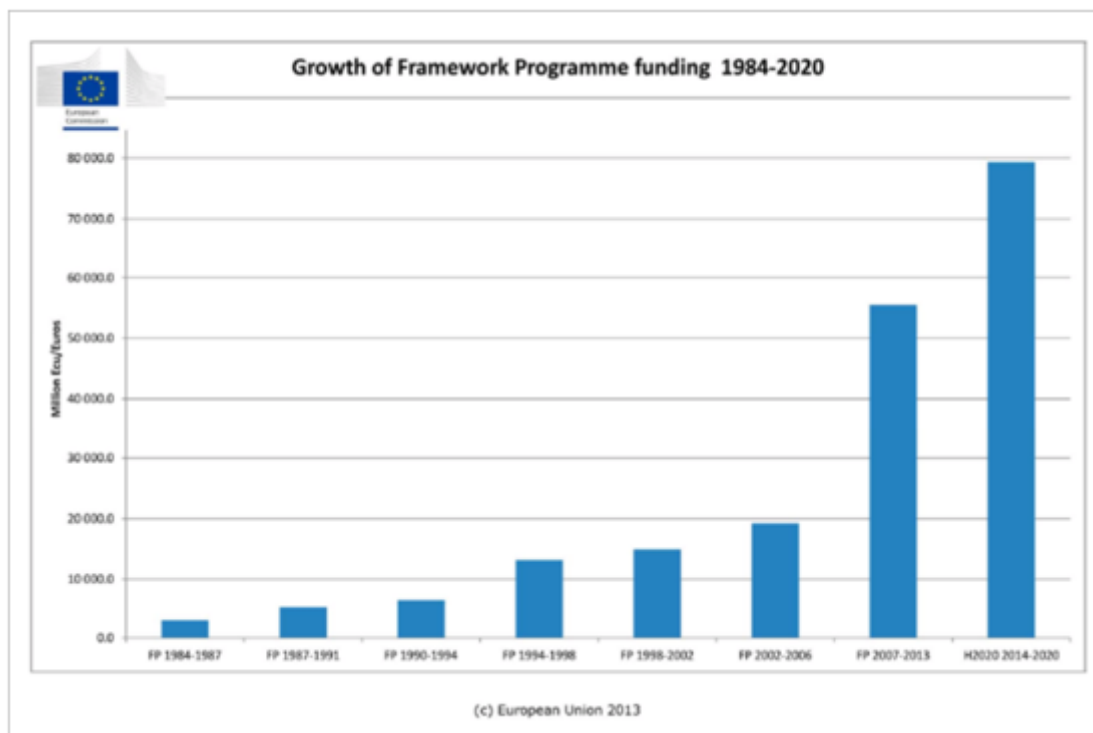


La Innovación energética en Europa. El Programa Horizon 2020

Por: **Profesores EOI** | 10 de febrero de 2014 (Fuente: www.elpais.com)

Nadie pone en duda que la **Innovación es piedra clave en la supervivencia y competitividad** de las empresas. En este sentido la **Unión Europea**, y en su nombre la Comisión Europea, siempre ha sido sensible a la necesidad de promover y facilitar la Innovación, el **Desarrollo Tecnológico** y la Investigación.

La Comisión Europea como brazo activo de la Unión Europea ha gestionado una importante cantidad de recursos en la promoción de la Innovación a nivel comunitario. El principal recurso utilizado, aunque no el único, ha sido el de los **Programas Marco plurianuales**, cuya asignación económica ha evolucionado de forma considerable en los últimos años.



El Programa que cubre el periodo 2014 – 2020, por primera vez ha tomado un nombre específico, entre otras cosas para resaltar la unificación de esfuerzos y el nuevo rumbo de las directrices europeas en materia innovación. El **Programa HORIZON 2020** constituye la piedra fundamental de apoyo a la Investigación el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, lanzada por la unión Europea Europea. Si bien el programa HORIZON 2020 es heredero y continuador del **VII Programa Marco (VII PM)**, que estableció las políticas de **apoyo a la Innovación, Desarrollo Tecnológico e investigación científica comunitaria** a lo largo del periodo 2007 – 2013, el Programa HORIZON 2020, incluye importantes novedades respecto al anterior VII PM. Bajo un solo Programa aglutina aspectos que en períodos anteriores estaban cubiertos bien por el propio VII Programa Marco o por otros programas, como el Programa de Competitividad e Innovación (CIP),

las acciones llevadas a cabo por el Instituto Europeo de Investigación y Tecnología (EIT), etc..

El Programa nace para **apoyar la implementación de la Estrategia Comunitaria 2020**, y la iniciativa emblemática de la Unión por la Innovación, contribuyendo directamente a **abordar los principales retos** de la sociedad, a crear y mantener el liderazgo Industrial en Europa, así como reforzar la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo.

El programa está organizado en **tres Pilares básicos**:

- **Ciencia Excelente**, para reforzar la excelencia científica de la UE a nivel mundial, principalmente mediante iniciativas de temática abierta y en general, en proyectos individuales.

- **Liderazgo Industrial**, para acelerar el desarrollo de las tecnologías, principalmente: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología, fabricación y transformación avanzadas y tecnología espacial; para ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo y para facilitar la financiación de riesgo en actividades de investigación e innovación en su llegada al mercado.

- **Retos Sociales**, en este bloque se reflejan las prioridades políticas y los retos de la estrategia Europa 2020 con el fin de estimular la investigación e innovación que permitan alcanzar los objetivos políticos de la Unión. La financiación se organiza según los siguientes objetivos específicos (retos):

1 Salud, cambio demográfico y bienestar

2 Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bio-economía

3 Energía segura, limpia y eficiente

4 Transporte inteligente, ecológico e integrado

5 Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas

6 Europa en un mundo cambiante: Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas

7 Sociedades seguras: proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos

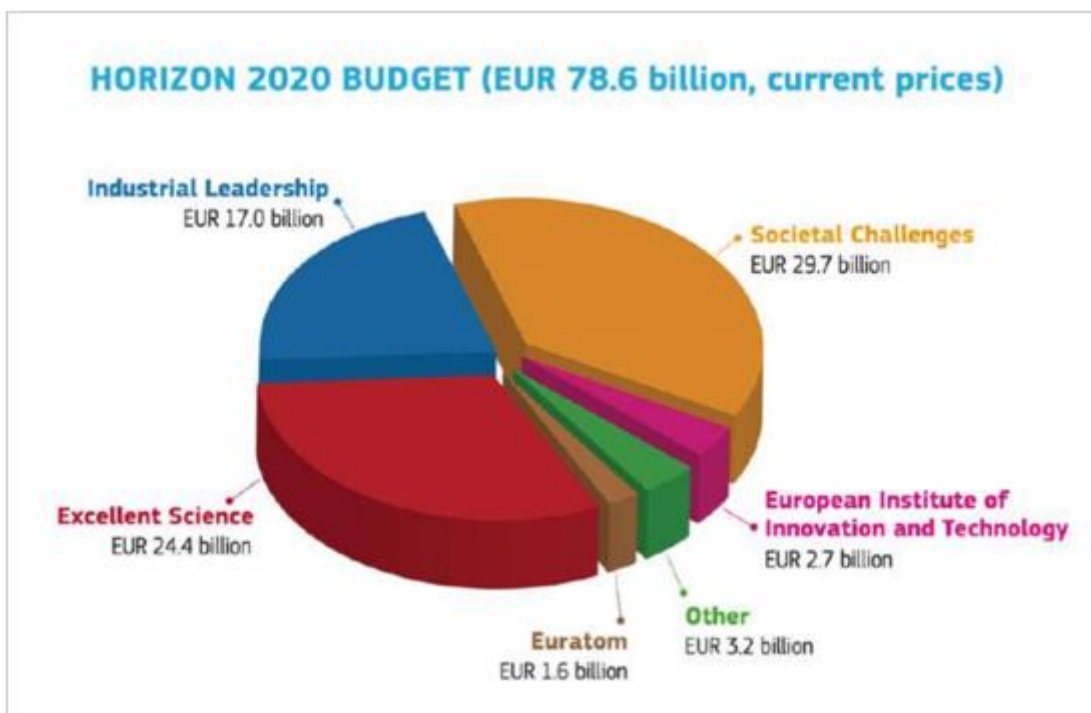
Todas las actividades aplicarán un enfoque basado en **dar respuesta a los retos** que afronta la sociedad, incluyendo investigación básica o aplicada, transferencia de tecnología o Innovación. También se centrarán en las prioridades políticas sin predeterminedar las tecnologías o soluciones que deben desarrollarse. No sólo deberán tenerse en cuenta **soluciones** basadas en la tecnología, sino también la Innovación no tecnológica y la organizativa, así como los sistemas de Innovación y la Innovación en el sector público.

Los proyectos deberán orientarse a reunir una masa crítica de recursos y conocimientos de distintos campos, tecnologías, disciplinas científicas e infraestructuras de investigación para abordar los retos. Las actividades cubrirán el ciclo completo, **de la**

investigación al mercado, haciendo hincapié en las actividades relacionadas con la Innovación, tales como ejercicios piloto, actividades de demostración, bancos de pruebas, apoyo a la contratación pública, diseño, Innovación impulsada por el usuario final, innovación social, transferencia de tecnología y asimilación de las innovaciones por el mercado, así como la estandarización.

Las anteriores acciones se completan con las acciones del **Centro Común de Investigación** (JRC), las acciones del **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología** (EIT) y las acciones denominadas transversales: “Difundiendo la excelencia y ampliando la participación” y “Ciencia con y para la Sociedad” para que los beneficios de H2020 lleguen a todos los países de la Unión y tengan una repercusión positiva en la sociedad.

Es importante destacar que la **financiación asignada a este Programa**, a pesar de la situación económica actual, supera considerablemente las asignaciones establecidas para los Programas Marco previos, alcanzando la cifra de 70.200 Millones de Euros (casi 80.000 Millones en precios corrientes).



Por último resaltar que la [primera convocatoria](#) para la presentación de proyectos fue lanzada por la Comisión el pasado mes de Diciembre. La Comisión ha creado una página [web específica dedicada al Programa HORIZON 2020](#), donde puede consultarse todos los detalles específicos, tanto del Programa, de su organización y así como los detalles del mismo. Puede encontrarse una relación pormenorizada de la convocatoria correspondiente, especialmente aquellos detalles sobre el alcance esperado de los proyectos, el impacto buscado, el tipo de proyecto y la dotación presupuestaria asignada por la Comisión y un detalle fundamental que son las fechas límite de presentación de las propuestas, ya que este factor es de suma importancia, pues es absolutamente limitativo sin excepción alguna.

Jesús García, profesor de [EOI](#) y Business Manager de [IBERDROLA](#) en Bruselas

